

FICHA DE PRESENTACIÓN DE UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA  
CON SOLICITUD DE RESPUESTA ESCRITA (Artículo 130)

**Elegir un solo destinatario:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO EUROPEO	<input type="checkbox"/>	CONSEJO	<input type="checkbox"/>
VICEPRESIDENTA / ALTA REPRESENTANTE	<input type="checkbox"/>	COMISIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>

Pregunta prioritaria

AUTOR(ES): ALBIOL Marina

ASUNTO: Apología del franquismo en la televisión pública española  
(especifíquese)

TEXTO:

El 5 de septiembre la televisión pública española (TVE) emitirá la película "Sin novedad en el Alcázar", producida en 1940 por equipos de España e Italia, ambos países bajo control fascista. Es una película que glorifica el Golpe de Estado de 1936 en el Estado Español, y realiza una apología del régimen franquista y sus valores.

En una UE que se considera espacio de libertad y democracia, la emisión de propaganda de una dictadura responsable de graves violaciones de los derechos humanos, reconocidas por instituciones como el Consejo de Europa, no debería ocurrir.

La Decisión Marco 2008/913/JAI prohíbe la apología de regímenes culpables de delitos contra la humanidad. El Estado Español la incumple sistemáticamente, además de recomendaciones y programas europeos, como el Programa Europa Para los Ciudadanos 2014-2020.

Considerando que no es la primera vez que la televisión pública española emite películas que difunden el ideario franquista, ¿va a velar la Comisión por el cumplimiento de esta Decisión Marco?

¿Considera la Comisión que en el Estado Español no se respetan las convenciones en materia de memoria, como ha apuntado el Relator Especial de las Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y la no-repetición?

Firma(s):  
05/09/2016

Fecha: